

Municipalidad de esta Capital

Republica del Perú

Lima Febr. 5.º / 1825.

A los Sres. Presid.<sup>te</sup> y Vocales de la Cámara de Comercio.

Para poner en practica la unica contribucion encargada en su reparto à esta Municipalidad, se servirá Vd. como interesado en su exactitud, y justa distribucion remitir à este cuerpo la razon de las fortunas de los Comerciantes de esta Capital, como se previene en el art.<sup>o</sup> 5.<sup>o</sup> y 6.<sup>o</sup> del Reglamento q.<sup>e</sup> se acompaña à Vd. La Municipalidad se propone del zelo de Vd. evaguarà este encargo ala posible brevedad, p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> su importante objeto tenga la debida y pronta execucion que se previene por el Supremo Gobierno.

Dicho que. a Vd.

Fco. de Mendoza  
Rios y Caballero

TC  
Caj. 1  
Doc. 60  
Fol. 7







